



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALENO

CONVOCATORIA de concurso para concesión de subvenciones a asociaciones para realización de actividades culturales 2013.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto la promoción, ayuda y fomento de actividades culturales, sociales y/o deportivas, a través de las correspondientes programaciones anuales realizadas por las asociaciones. Serán subvencionables preferentemente los programas que contengan actividades relacionadas con:

- Cultura: teatro, imagen, artes plásticas, cultura tradicional, encuentros y otras actividades.
- Deportes: participación en competiciones oficiales y organización de eventos deportivos.
- Educación: cursos, seminarios y otras actividades relacionadas con la formación.
- Medio Ambiente: cursos y actividades de sensibilización.
- Música: espectáculos de diversos estilos musicales y programas de formación práctica musical.
- Sanidad y Consumo: actividades de formación.
- Tercera Edad: actividades de fomento e implantación del asociacionismo.
- Turismo Social: excursiones con un marcado objeto cultural.

El Ayuntamiento de Navaleno destinará a dichos Programas una asignación con cargo a la consignación presupuestaria 169.48 del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento para el año 2013.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS.

Podrán solicitar las subvenciones o ayudas económicas reguladas en las presentes Bases, todas aquellas Asociaciones legalmente constituidas de carácter cultural o deportivo, que carezcan de ánimo de lucro, que tengan su domicilio social en Navaleno, con un ámbito de actuación municipal y que estén inscritas en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento.

La ayuda económica se destinará de forma exclusiva a los gastos producidos por las actividades subvencionadas.

Si se realizase publicidad de la actividad subvencionada, ésta deberá incluir el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Navaleno.

TERCERA.- SOLICITUDES

Las solicitudes se formalizaran mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde de Navaleno y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Navaleno, en horas de oficina, ajustándose dichas solicitudes al modelo que aparece en el Anexo a estas Bases, al que se añadirá la siguiente documentación:

- Programa anual detallado y valorado de las Actividades de la Asociación para el año 2013.
- Datos bancarios de la Asociación. (Entidad bancaria, titular, nº de cuenta, etc.).

CUARTA.- PLAZO

El plazo de presentación de solicitudes, será de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 147

Lunes, 24 de Diciembre de 2012

Si una vez examinadas la documentación, se observase que no reúnen los datos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá a la Asociación solicitante, al objeto de que proceda a la subsanación de los defectos observados en el plazo máximo de 10 días hábiles, a cuyos efectos se hará constar en el requerimiento que se procederá, sin más trámites, al archivo de la documentación, si los defectos no fueran subsanados en dicho plazo, perdiéndose el derecho a percibir la subvención concedida.

A pesar de lo dispuesto, las Asociaciones podrán, bien justificar la subvención antes de la fecha límite, bien solicitar un anticipo de pago sobre la subvención concedida.

Navaleno, 7 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 2821

BOPSO-147-24122012